



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

1737***Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública***

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria extraordinaria y urgente de día 24 de febrero de 2022, la Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 8 de marzo de 2022

El alcalde

Manuel Galán Massanet

